



## ORDENANZA N° 1.993/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.429 HC 282 – 2.018. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Ordenanza: Creación e implementación del Programa Municipal "Participando y Reciclando".

La problemática ambiental que los residuos sólidos urbanos generan constantemente y la decisión del Departamento de Malargüe de promover la separación en origen.

y;

CONSIDERANDO: Que los residuos sólidos, existen desde el inicio de nuestra vida, siendo no solamente de origen animal y vegetal, básicamente de origen orgánico, asimilados por el ambiente en forma natural.

Que cuando el ser humano comenzó a organizarse e incrementar el consumo, los residuos comenzaron a acumularse y su gestión comenzó a ser un problema.

Que los residuos o desechos, denominados comúnmente como basura, son aquellos objetos, elementos o sustancias, que se abandonan o descartan por quienes ya no los consideran útiles, eliminándolos de manera permanente.

Que se denominan Residuos Sólidos Urbanos (RSU) a todos los desechos provenientes de la actividad humana y que se descartan por no ser útiles o no deseados.

Que conocer la composición de los Residuos Sólidos Urbanos es de vital importancia para poder desarrollar un plan de gestión integral y efectivo.

Que los RSU por su utilización o vida de uso económico, se clasifican en Residuos Reciclables y No Reciclables.

Que al pensar en un Plan de Gestión Integral permite la recuperación y reutilización de una parte de los Residuos Sólidos Urbanos Reciclables antes de la disposición final en un relleno sanitario controlado, minimiza los impactos sobre el ambiente y la salud pública, reduce costos y consumo de recursos.

Que la recuperación y reutilización RSU Reciclables tales como papel, cartón, metales, vidrios y plásticos, genera nuevas fuentes de trabajo dignas en el proceso, y conciencia ambiental en la población.

Que a través de este Programa Municipal de recuperación de RSU Reciclables, se comenzará con recolección solamente de envases plásticos tipo P.E.T (Polietileno Tereftalato), tales como botellas de bebidas hídricas, gaseosas. Las que luego de su





uso pueden reciclarse incorporándose en el proceso de producción de diferentes productos.

Que el desarrollo sostenible será una realidad cuando seamos conscientes y actuemos en consecuencia disponiendo de una cantidad limitada de recursos naturales que cada territorio tiene y diferentes actitudes para acoger actividades e infraestructura generadas en el proceso de producción. Por eso se necesita una buena gestión de los residuos reduciendo la cantidad producida y recolectando selectivamente la mayor cantidad de residuos generados por una sociedad, de lo contrario los residuos pueden convertirse en un problema serio de nuestra comunidad.

Que es necesario utilizar los recursos de una manera adecuada y ocupar en el territorio los residuos para lograr así una economía circular de los residuos sólidos urbanos y generar productos que provienen de diversas procedencias pero con una separación en origen constante permanente y eficiente, ya que existen capacidades técnicas y tecnológicas actualmente como también las posibilidades de una red eficiente de infraestructura de transporte y logística a lo largo de la Ciudad de Malargüe lo que llevará el verdadero desarrollo sostenible en materia ambiental.

Que a la hora de definir un residuo hay que decir que es aquel material sólido líquido o gaseoso generado por cualquier actividad humana que tiene una característica en el destino al abandono ya que a su poseedor no le representa más que una molestia lo que no significa que no tenga un valor de uso, allí nace la necesidad de reciclar y separar los residuos.

Que en el modelo actual hay una lucha constante para que la producción y la gestión de recursos, bienes y servicios pueda potenciar al máximo el reciclado de residuos ya que actualmente el sistema económico vigente se desmarca diametralmente sobre la vida de la naturaleza y choca contra el desarrollo sostenible Ya que en la naturaleza no existe la basura y todos los elementos de este sistema poseen una función continua y son reutilizados de forma sistemática

Que es importante que la Ciudad de Malargüe comience a generar sus primeros pasos hacia la economía circular tomando el ciclo propio de la naturaleza donde el sistema aprovecha los recursos y prima la reducción de los elementos minimizando la producción al mínimo indispensable y cuando sea necesario, ser algún producto apostar por la reutilización de los elementos que por sus propiedades no pueden volver al medio ambiente; es decir la economía circular aboga por utilizar la mayor parte de materiales biodegradables posibles en la fabricación de bienes de consumo nutrientes biológicos para que puedan volver a la naturaleza sin causar daños





medioambientales al agotar su vida útil y cuando no sea posible deberá gestionarse el recibo de la manera más respetuosa con el medio ambiente.

Que la economía circular supone una sustancial mejora común tanto para las empresas como para los consumidores, las empresas con el tiempo han tomado la decisión de reutilizar residuos y esto reduce sus costos de producción como también beneficia al consumidor y a la población en general no sólo por la matriz económica sino por las ventajas sociales y medio ambientales que genera el reciclado de los residuos. Por ello es importante definir que la economía circular se caracteriza por:

- Convertir el residuo en un recurso, reintroducir a el circuito económico aquellos productos que ya no corresponden a las necesidades iniciales.
- Reusar ciertos residuos que todavía pueden funcionar partes, de otros productos mayores para elaborar nuevos productos.
- La reparación de los productos dándole una segunda vida a estos productos estropeados.
- El reciclaje propiamente dicho utilizando los materiales que se encuentren en los residuos.
- La valorización aprovechando enérgicamente los residuos que se pueden reciclar, generándole así a distintos residuos que antes eran una molestia para su propietario, un valor en función de la reutilización en la sociedad.
- La economía de la funcionalidad supone que la economía circular elimina la venta de productos en muchos casos para implantar un sistema de alquiler de bienes cuando el producto termina su función principal vuelve a la empresa que lo desmontará para reutilizar sus piezas válidas; esto sucede en las industrias de alto impacto petroleras, hidrocarburífera, Automotriz.
- Energía de fuentes renovables es otra de las opciones que tienen los residuos eliminando los combustibles de fósiles.
- La Eco concepción considerando los impactos medioambientales a lo largo del ciclo de vida de un producto y los integrantes de su concepción.
- La ecología industrial y territorial establecimiento de un modo de organización industrial en un mismo territorio caracterizado por una gestión optimizada de los stock y los flujos de materiales, energía y servicios.

Que en cuanto a los residuos que podemos encontrar dentro de un municipio, se observa; vidrio, papel y cartón donde es importante que estén separados y plegados,





también, envases de polietileno y PVC, materia orgánica que representa un 40% y un 50% del total de los residuos municipales que genera un habitante, por ello es importante hacer la selección y la separación en este caso se encuentran incluidos los restos de comidas y los residuos que se generan en cocinas y jardinería.

Que además podemos encontrar, pilas, medicamentos, residuos peligrosos pero podríamos definir que la separación se da en dos grandes grupos; los residuos secos integrado, por todos los reciclable y reutilizable y los residuos húmedos, integrado por todo lo orgánico restos de comida de poda de cocina entre otros.

Que es importante señalar que en la Ciudad de Malargüe hay una participación activa de los vecinos y un interés de las instituciones e interesados en la separación en origen de los residuos sólidos. Para ello es importante una red de puntos verdes, como también las distintas actividades que se generen para poder capacitar, centralizar y producir el cambio cultural en materia de separación en origen de residuos.

Que un 80% aproximadamente de residuos pueden llegar a ser reciclados y reutilizados en tanto que un 20% tendrían que ser depositados en rellenos sanitarios controlados como es el caso de nuestro Departamento que posee un relleno sanitario habilitado y una planta de separación de residuos trabajando de forma permanente.

Que el Departamento de Malargüe ha dado y está dando muestras y señales de interés para lograr una ciudad sustentable en el corto, mediano y largo plazo siendo un municipio turístico es importante generar estos cambios culturales y planificar para que la separación en origen llegue a todas las actividades económicas y productivas que se generan en el Departamento: hidrocarburos, minería, turismo, ganadería, entre otros.

Que el Departamento de Malargüe en el año 2018 comenzó con el programa de recuperadores urbanos siendo uno de los únicos municipios de la provincia en gestar este cambio y estas instituciones logrando que personas que realizaban la actividad de forma informal pueden comenzar a pensar y plasmar el camino de la auto sustentabilidad económica, teniendo en cuenta la importancia ambiental que representan los recuperadores urbanos para la comunidad en todo su conjunto.

Que existe una planta de tratamiento y procesamiento de los residuos operativa para poder trabajar y procesar el material que los vecinos del Departamento de Malargüe separen en origen al menos en los dos grandes grupos entre secos y residuo húmedos.

Que es importante señalar qué otra forma decentralizar los residuos y motivar la separación en origen es usar distintas estrategias como el acompañamiento de las instituciones sociales empresariales y estatales a fin de lograr el objetivo





Que el municipio de Malargüe posee una oferta cultural, turística, de eventos concursos y de presentación de espectáculos artísticos y es otro mecanismo para poder centralizar residuos y generar el cambio cultural de la separación en origen, haciéndose así una red donde a partir del ingreso y la participación en un evento el vecino pueda acercar un elemento reciclable como el PET, cartón, envases de todo tipo, entre otros.

Que en el exterior del evento los recuperadores urbanos de la Municipalidad de Malargüe van a poder concentrar, separar y custodiar ese material para su pronta valorización luego de la separación y el proceso final que se le dará a los residuos.

Que es una idea innovadora, creativa, basada en la localia y en la idiosincrasia del Departamento.

Que esta estrategia debe darse obligatoriamente en los eventos y espectáculos que desarrolle la Municipalidad de Malargüe donde además del cobro que se realice según marque la tarifaria o el organizador del evento también se exija un elemento reciclable por cada entrada que se registre.

Que además se deberá invitar a todo evento privado a colaborar con la presente pieza legal y en el caso del alquiler de edificios públicos para la realización del evento en el contrato de alquiler deberá figurar la exigencia por Ordenanza.

Que posee múltiples beneficios separar los residuos sólidos, podemos decir que es un beneficio ambiental ya que aumenta la vida útil del relleno sanitario del Departamento, pero también mejora la calidad ambiental del entorno de nuestra ciudad teniendo en cuenta que la cubierta sanitaria es un predio que se encuentra cercano al radio urbano y también disminuye el gasto de recursos naturales.

Que también hay un beneficio social, ya que se mejora la condición de trabajo de los recicladores o recuperadores urbanos dignificando su labor y fortaleciendo y promoviendo los grupos de trabajo y los proyectos ambientales.

Que el beneficio económico es indispensable ya que se aprovechan los residuos como materia prima de nuevos productos se traducen los costos en la obtención de las mismas y se convierte en una alternativa de negocio para personas sin empleo o para un grupo organizado

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

**ORDENA** 





ARTÍCULO 1°: Créase impleméntese el Programa "Participando y Reciclando" en el ámbito de la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Malargüe.

## ARTÍCULO 2°: Serán objetivos del programa, los siguientes:

- a. Fomentar, promocionar y centralizar la recuperación de RSU Reciclables a partir de eventos culturales, deportivos, sociales, empresariales, etc., que se desarrollen en el ámbito de la Municipalidad de Malargüe.
- b. Promover el hábito de reciclar, con el fin de motivar la preservación de nuestro ambiente
- c. Disminuir la cantidad de residuos que son llevados a disposición final y promover prácticas de la economía circular en el departamento de Malargüe.
- d. Disminuir el impacto ambiental de los residuos a partir de una eficiente gestión, mejorando así la salud y la calidad de vida de la población.
- e. Brindar herramientas que promuevan y generen la adopción de políticas de reutilización y reciclaje en el mediano y largo plazo en la Ciudad de Malargüe.
- f. Estimular la gestión diferenciada de residuos orgánicos secos reciclables y apoyar el fortalecimiento de los mercados en el Departamento aplicando la reutilización y reciclado de los residuos.
- g. Fomentar la inclusión social la mejora de la calidad de vida y el continuo desarrollo de las condiciones de trabajo de los recuperadores urbanos.
- ARTICULO 3°: Responsabilícese la custodia y destino final de los residuos por parte del grupo de Recuperadores Urbanos; Programa a cargo de la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Malargüe.
- ARTÍCULO 4°: Establécese como requisito para ingresar a cada evento cultural, deportivo, social, festivales, de carácter municipal, la obligatoriedad de además del costo económico fijado, solicitar al menos un elemento encuadrado en los denominados como, RSU Reciclables este caso solicitar, una botella P.E.T. (Poli Etileno Tereftalato).
- ARTÍCULO 5°: Invítese a toda organización de eventos privados, a implementar el presente programa.
- ARTÍCULO 6°: Determínese que la organización de eventos públicos y/o privados, deberá comunicar con antelación a la Dirección de Ambiente, respecto a la actividad a realizar, indicando fecha y lugar para que ésta organice los insumos (contenedores





industriales, bolsas de residuos, etc.) y personal que deberá afectar para el desarrollo del programa.

ARTICULO 7°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar las partidas necesarias y suficientes para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 8°: Remítase copia de la presente pieza legal a:

- Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, Lic. Humberto Mingorance.
- Directora de Protección Patrimonial de la Provincia de Mendoza, Ing. Mirian Skeleni.

ARTICULO 9°: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CUATRO DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Fernando Rodolfo Glatigny

Secretaria Presidente

